



Exp.021  
Núm. VIII/2003/194

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. REYES GONZALEZ ROSA MARIA, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 043-02, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. REYES GONZALEZ ROSA MARIA, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 043-02, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 12 de marzo del 2002, la C. REYES GONZALEZ ROSA MARIA, fue acreditada como ganadora de la plaza No. 043-02, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 08, 19, 16, 20 y 22 de marzo del 2002, los CC. ARÉVALO CONTRERAS SERGIO, MARTINEZ NAVARRETE LETICIA, CHAVEZ MARQUEZ ROCIO, RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN y KIM GRAJEDA DE PULIDO ESPERANZA respectivamente, interpusieron recurso de revisión, para ocupar la plaza No. 043-02, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. REYES GONZALEZ ROSA MARIA (dictaminada ganadora) y de los CC. ARÉVALO CONTRERAS SERGIO, KIM GRAJEDA DE PULIDO ESPERANZA, MARTINEZ NAVARRETE LETICIA y CHAVEZ MARQUEZ ROCIO (dictaminados no ganadores) y RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN (dictaminado no concursante), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por las recurrentes y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



### CONSIDERANDOS

- I. La C. REYES GONZALEZ ROSA MARIA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 28 de noviembre del 2002, se le informó de que los CC. ARÉVALO CONTRERAS SERGIO, MARTINEZ NAVARRETE LETICIA, CHAVEZ MARQUEZ ROCIO, RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN, KIM GRAJEDA DE PULIDO ESPERANZA, interpusieron Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- I. A los CC. MARTINEZ NAVARRETE LETICIA, CHAVEZ MARQUEZ ROCIO, RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN ARÉVALO CONTRERAS SERGIO, KIM GRAJEDA DE PULIDO ESPERANZA en virtud de los citatorios suscritos por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 y 28 de noviembre del 2002, la C. Martínez Navarrete Leticia, señala que ratifica en todas y cada una de sus partes del escrito que interpuso, mismo que comprende la plaza 043-02, además hace entrega a esta Comisión de una copia de su nombramiento de Jefe de Departamento de Lengua y Literatura en la Escuela Politécnica de Guadalajara. Asimismo manifiesta como agravios que no le tomaron en cuenta los siguientes rubros A.1.2.10.2., A.3.1.3., A.5.1.1, A.5.4., B.1., C.1.1. y C.1.2., de igual manera la C. Chávez Márquez Rocío exterioriza que no le evaluaron todas sus actividades, conforme a lo que establece el artículo 22, del RIPPPA, que no le hayan considerado las actividades correspondientes a cursos impartidos a nivel medio superior además en los subfactores siguientes: A.1.1.1.1., A.1.1.2.4., A.1.3.1., A.1.3.10., A.1.4.3., A4.3., A.5.4. y A.3.7., el C. Ramírez Delgado Vicente Fermín declara como agravios que no se le valoró ni calificó con legalidad los documentos entregados para determinar la debida puntuación, que sólo se le otorgó 300 puntos por el grado de licenciatura, debiendo ser 6,600, que se le asentaron menos años de antigüedad, se le asentaron 4 debiendo ser 15, señalan que no cumplieron con los requisitos y formalidades de ingreso y promoción y los puntos que pide el tabulador, la omisión de no asentarle el nivel de grado de estudios de la Especialidad Diplomado en Ciencias Sociales. Pide que se le califique el 100% de créditos de la maestría obtenido. Por su parte la C. Kim Grajeda de Pulido Esperanza, señala como agravios que la Comisión Dictaminadora no la consideró como participante en el concurso de dicha plaza, que en la tabla de puntos por promoción, en el rubro A.1.1.1.1., después de 22 años ininterrumpidos de clases la sumatoria sea de 18,950 considera tener más, en la misma tabla en el rubro A.1.2.10.1., ella entregó 28 cartas de excelente y únicamente le son considerados 12,000 puntos, por lo que también considera tener mas puntos. En el dictamen de evaluación no aparece y su apellido fue escrito Quim en lugar de Kim, lo cual le causa agravios. Por lo que solicita se le tomen en cuenta todos los documentos que llevó a calificar. Por último la C. Arévalo Contreras Sergio indica como agravios, que no le hayan reconocido los 28,915 puntos en el programa de Actualización de categorías Académicas (PROACTUAL) así como tres cualitativos que ya tenía en dicho dictamen y una antigüedad de 9 años cumplidos.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de los recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar la resolución de Ganadora, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de haber superado cuantitativa y cualitativamente a los demás concursantes.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADORA a nombre de la C. REYES GONZALEZ ROSA MARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza la plaza No. 043-02, de Profesor de

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lengua Española, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 26 de febrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: REYES GONZALEZ ROSA MARIA

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTIS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO